

PROPOSICIÓN No. 070

Noviembre 10 de 2021.

El Concejo Municipal de Valledupar fundados en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y

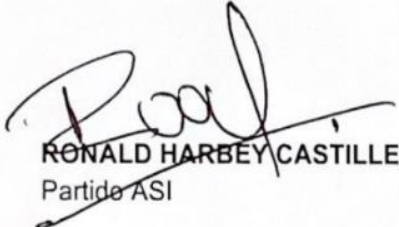
CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden Municipal, al Contralor, Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el Alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor.
3. Que la inseguridad que azota a Valledupar en los últimos meses tiene a la ciudadanía sumida en el miedo, ha sido de conocimiento público el hurto a establecimientos de joyas en modalidades preocupantes y el asesinato de jóvenes en horas de la madrugada que estremeció a la comunidad y corresponde a la Administración Municipal desarrollar acciones encaminadas a contrarrestar la delicada situación que enfrenta el orden público en el territorio Municipal.
4. En atención a lo expuesto, resulta importante realizar un debate de control político, con la presencia del Secretario de Gobierno Municipal y el Coronel de la Policía Nacional-Cesar con el propósito de analizar la situación de orden público. Por lo anterior,

PROPONE:

1. Citar al Secretario de Gobierno Municipal, para que absuelva los interrogantes planteados en el cuestionario.
2. Invitar al coronel de la policía Douglas Restrepo y al mayor Elkin Peñaloza para que en sesión plenaria responda el cuestionario y explique los esfuerzos realizados por la policía de Cesar en el municipio de Valledupar.
3. Citar al Personero Municipal para que asista al desarrollo de este debate.
4. Invitar a los Ediles, Líderes comunitarios, medios de comunicación y ciudadanía en general, para que asistan al desarrollo de este debate.

Concejales Proponentes:



RONALD HARBEY CASTILLEJO
Partido ASI

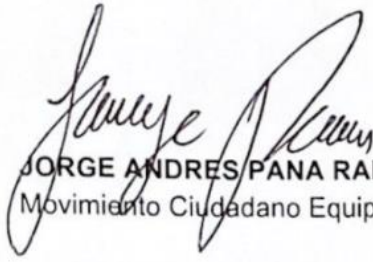


JORGE ANDRES PANA RAMOS
Movimiento Ciudadano Equipo Azul

**CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO AL SECRETARIO
DE GOBIERNO MUNICIPAL Y AL CORONEL DE LA POLICIA DEL CESAR
SEGÚN CORRESPONDA.**

1. ¿Qué inversiones ha realizado la Administración Municipal en materia de seguridad en el municipio de Valledupar? Adjuntar contratos.
2. ¿Cuál es el porcentaje de funcionalidad del sistema de cámaras de video vigilancia al día de hoy?
3. Adjunte copia de los contratos que se hayan realizado para el mantenimiento del sistema de cámaras de video vigilancia.
4. Indique, ¿cuál es el personal asignado para el monitoreo del sistema de Video vigilancia? Explicar cómo funciona.
5. ¿Con cuántos uniformados cuenta el Municipio de Valledupar respecto al número de habitantes?
6. ¿Con cuántos cuadrantes cuenta el Municipio de Valledupar? ¿En qué zonas operan?
7. ¿presente un cuadro comparativo de las cifras en delitos de impacto entre el año 2020 y 2021 en el municipio de Valledupar?
8. ¿cuáles estrategias se ha planteado desde la secretaria y la institución para reducir los actos delictivos en nuestro municipio?
9. ¿cuál es la situación actual de las alarmas comunitarias y otros mecanismos que permiten prevenir los actos delictivos?
- 10.Cuál es la capacidad que tiene la línea 123 para la recepción de llamadas y cada cuanto se le realiza el correspondiente mantenimiento a la misma. Adjuntar copias de contratos de mantenimiento si los hay.
11. Indique a esta plenaria por qué se ha dejado de mantener la presencia de los puestos de control en la salida de la ciudad, más precisamente a la altura de la entrada al club campestre de Valledupar y el de la Y de Los Corazones.
12. Las que formulen los Concejales sobre el tema a tratar.

Concejales coadyuvantes.



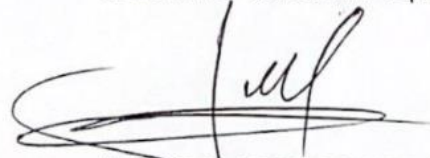
JORGE ANDRES PANA RAMOS
Movimiento Ciudadano Equipo Azul



JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Movimiento Ciudadano Equipo Azul



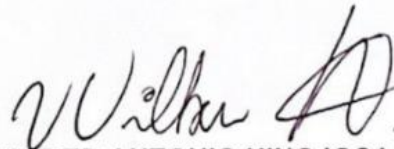
JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Partido De La U



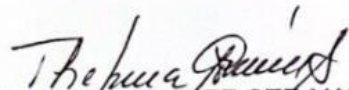
JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS
Movimiento Ciudadano Por Ti Valledupar



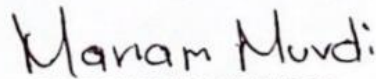
GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Partido Conservador



WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Partido Conservador



THELMA GOMEZ STRAUCH
Partido Liberal



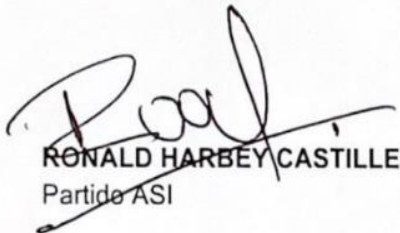
MARIAM MUVDI VEGA
Partido Liberal



EUDES JOSE OROZCO ORTIZ
Partido Centro Democrático



PEDRO MANUEL LOPERENA
Movimiento Alternativo Indígena Y Social Mais



RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Partido ASI